



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 10 de Noviembre de 2011.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIÓN LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Declárase Ciudadana Ilustre de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a la Doctora María Elisa Tula en el marco de lo establecido en los artículos 1º y 5º de la Ordenanza N° 3677/03, por su destacada trayectoria.

ARTÍCULO 2º.- El Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, durante el trascurso de una Sesión Ordinaria, hará entrega a la Doctora María Elisa Tula de una copia del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 3º.- De acuerdo a lo establecido por el artículo 5º de la Ordenanza N° 3677/03, el Departamento Ejecutivo Municipal hará entrega de una medalla en cuyo reverso llevará impreso el Escudo Oficial de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca y un Diploma de Honor que la acredice, durante la semana de la fundación de la Ciudad.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo
Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca,
a los diez días del mes de noviembre del año dos mil once.

O R D E N A N Z A N° 5236/11
Expte. C.D. N° 2664-A-11.

FDO: T.S.C.S. LUIS EDUARDO AGÜERO
VICE-PRESIDENTE 1º A/C DE PRESIDENCIA
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
Ab. CAROLINA P. VEGA
SECRETARIA PARLAMENTARIA